



ORDENANZA 2974/2022

VISTO:

El mensaje N° 031/2022 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Vivienda y Servicios Asistenciales de Tostado Limitada, y por los fundamentos allí expuestos.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 2940/2022, el que quedara redactado de la siguiente manera:

.....Artículo 1°)-Autorízase a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Vivienda y Servicios Asistenciales de Tostado Limitada, a incrementar en un 30% el cuadro tarifario vigente en junio de 2022.

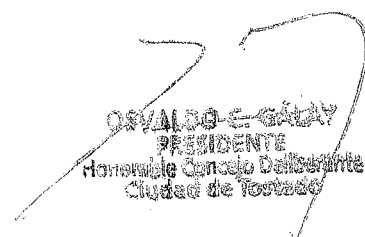
ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




OSVALDO E. GALARZA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado